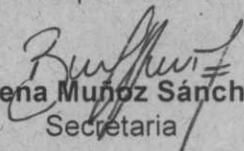


Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 507114089001-2020-00045-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Nini Yohana Tabarez Castro

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°065 de 2024, provenientes de BANCAMÍA y BANCO AV VILLAS. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°236 de 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, BANCAMÍA y BANCO AV VILLAS, radicaron el 01 y 26 de marzo de 2024, respectivamente, respuestas a nuestro Oficio N°065 de 2024, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención decretada mediante Auto Civil N°098 de 2024.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se pondrá en conocimiento a la parte interesada.

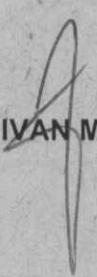
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCAMÍA y BANCO AV VILLAS, radicadas el 01 y 26 de marzo de 2024, respectivamente.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 027** de fecha **23 de abril de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

